



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas
JBT/MTV/IMT/EAV/RAQ/PCC
 N° Int 45/04.10.2023

RESOLUCIÓN N° 4058
Exenta

ARICA,

5 OCT. 2023

COPIA

VISTO Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo N°7 de la constitución Política de la República; Ley N°21.395 de Presupuestos del sector Público para el año 2022; D.S. N°69 del Ministerio de Hacienda, año 2004 que establece el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en D.F.L N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; DFL 29 que fija Texto refundido de Ley N 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 38 de 2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Menor Complejidad y de los Establecimientos de Auto gestión en Red y la TRA 424/128/2022 de fecha 03-03-2022: Nombramiento en calidad de Titular del cargo de Director del Hospital Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO: Que existen cargos de Técnico Paramédico Nivel Superior que se deben regularizar; 07 cargos por complejización camas; 02 cargos por jubilación de Vallejos Vilches y Riquelme Larama; 01 cargo por renuncia voluntaria de Guzmán Mondaca Estrella y 02 cargos por decreto 5 contrato directo HSA a CTTA, siendo en total 12 cargos disponibles; la necesidad de esa labor para el buen funcionamiento de la Unidad y Continuidad de labores; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado que busca impulsar a los servicios públicos a generar mejores políticas y prácticas en el ámbito de gestión de personas, con el propósito de desarrollar un mejor Empleo Público, y de este modo fortalecer el aporte que los funcionarios y funcionarias realizan para el cumplimiento de la función pública; para el normal funcionamiento del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani"; dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1° LLÁMESE a un proceso de selección interno para la provisión del cargo en calidad de contratado:

Cargo	N° de Vacantes	Estamento	Grado	Dependencia
Técnico Paramédico Nivel Superior C. R. Gestión Clínica Paciente Crítico de Rol de Turno.	12	Técnico	22°	C.R. Gestión Clínica Pacientes Críticos: Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y Unidad de Cuidados Intermedios (UTI)



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas

2° APRUÉBESE las siguientes bases para el proceso de llamado a presentación de antecedentes interno:

Las bases del Llamado a Presentación de Antecedentes para Selección de Personal, responden a las directrices establecidas en las Normas de Aplicación General en materia de Gestión y Desarrollo de Personas, emanadas desde la Dirección Nacional del Servicio Civil. Además, cumplen con asegurar que los métodos y procedimientos del proceso de selección estén sustentados en la no discriminación, en la paridad de género, la idoneidad y en los méritos de los y las postulantes.

1. CARGO A PROVEER:

- Cargo : Técnico Paramédico nivel Superior C. R. Gestión Clínica Paciente Crítico de Rol de Turno.
- Grado : 22°
- Calidad Jurídica : Contrata
- Renta Bruta : \$ 644.814
- **Tipo de Reclutamiento Interno:** Sólo Podrán participar de este llamado funcionarios del Hospital Dr. Juan Noé Crevani y Dirección del Servicio de Salud Arica, cualquiera sea su calidad jurídica, vínculo laboral o prestación de servicios personales.

1.1.-IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL CARGO

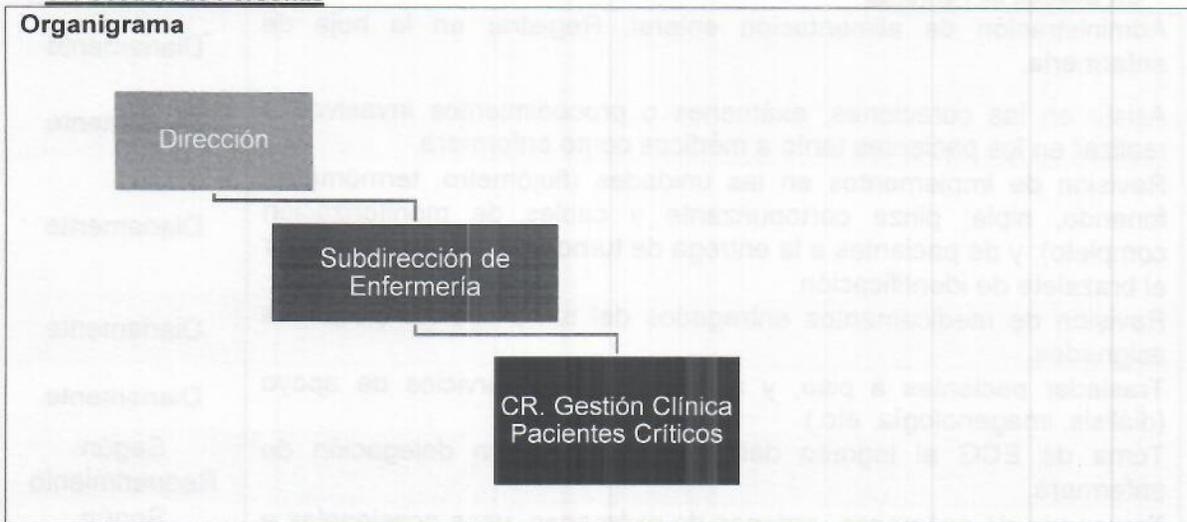
Nombre del Cargo	Técnico Paramédico nivel Superior C. R. Gestión Clínica Paciente Crítico de Rol de Turno.
Estamento	Técnico.
Grado Funcionario	22°
Unidad y lugar de desempeño	C.R. Gestión Clínica Pacientes Críticos: Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y Unidad de Cuidados Intermedios (UTI)
Jefatura directa	Enfermera Jefa de S.C. R. Gestión Clínica Cuidados Intermedios.
Jefatura superior de la unidad	Enfermera Jefa de C. R. Gestión Clínica Paciente Crítico.
Cargo al cual Subroga	N/A
Jornada o Turno de Trabajo	Rol de 4to turno, disponibilidad para cubrir turnos según requerimiento del servicio.



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CR Gestión de Personas

Organigrama



1.2.- OBJETIVO GENERAL DEL CARGO.

Proporcionar atención de enfermería a paciente crítico, colaborando en los procedimientos médicos y de enfermería.

1.3.- FUNCIONES PRINCIPALES

FUNCIONES	FRECUENCIA
Realizar aseo y confort a los pacientes Hospitalizados, registrarlo en la hoja de enfermería.	Diariamente
Limpiar la unidad de pacientes luego de hacerle su aseo del día, en cada turno, se debe limpiar la mesa, el velador, monitor, bombas, registrarlo en la hoja de enfermera.	Diariamente
Cambios de posición de pacientes según riesgo de UPP, registrar en la hoja de enfermería. Además revisar en cada entrega de turno que se encuentre con las medidas de seguridad adecuadas (barandas arriba, y timbre en caso de pacientes de Intermedio).	Diariamente
Medición de diuresis según indicación médica, y/o de enfermería. Registrar en la hoja de enfermería.	Diariamente
Medición de contenido de SNG. Registrar en la hoja de enfermería.	Diariamente
Medición de drenajes según indicación médica y según lo delegado por enfermera a cargo.	Diariamente
Realizar aseo de unidad cuando el paciente haya egresado; aseo terminal de la unidad al egreso del paciente (cama, velador, mesa, equipos que uso el paciente).	Diariamente
Control de signos vitales y glicemias. Registrar en la hoja de enfermería, avisar en caso de alteraciones.	Diariamente
Administración de medicamentos orales, registrar en la hoja de enfermería	Diariamente



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CR Gestión de Personas

Administración de alimentación enteral. Registrar en la hoja de enfermería.	Diariamente
Asistir en las curaciones, exámenes o procedimientos invasivos a realizar en los pacientes tanto a médicos como enfermera.	Diariamente
Revisión de implementos en las unidades (flujómetro, termómetro, fonendo, niple, pinza cortopunzante y cables de monitorización completo); y de pacientes a la entrega de turno además de corroborar el brazalete de identificación.	Diariamente
Revisión de medicamentos entregados del turno de los pacientes asignados.	Diariamente
Trasladar pacientes a piso, y a los diferentes servicios de apoyo (diálisis, imagenología, etc.)	Diariamente
Toma de ECG al ingreso del paciente, y según delegación de enfermera.	Según Requerimiento
Transporte de exámenes, ordenes de exámenes, usos ocasionales e interconsultas (cuando no se encuentre la TENS volante de turno)	Según Requerimiento
Retirar medicamentos (fin de semana, feriados y cuando no se encuentre TENS de volante en turno)	Según Requerimiento
Colaborar en la toma de imágenes en los pacientes con múltiples dispositivos.	Según Requerimiento
Otras funciones que le encomiende su jefatura directa o superior.	Según Requerimiento

1.4.- FUNCIONES GES DEL CARGO

No aplica.

1.5.- REQUISITOS FORMALES DE EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN Y/O ESPECIALIZACIÓN.

1.5.1. Nivel Educativo Mínimo Requerido:

E. Básica		E. Media		F. Técnica	x	F. Profesional	
-----------	--	----------	--	------------	----------	----------------	--

1.5.2. Título Profesional, Formación Técnica o Área de Especialización:

- Técnico Paramédico de Nivel Superior

1.5.3. Post Título o Post Grado (indicar si es deseable u obligatorio):

Diplomado		Magister		Doctorado		No requerido	x
Área:	No aplica						

1.5.4. Requisitos

	Deseable	Excluyente
--	----------	------------



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CR Gestión de Personas

	Curso Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS)		X
	RCP Básico		X
	Inducción		X
	Ficha clínica electrónica		X
	Elementos transversales de calidad.		X
	Capacitación en cuidados de pacientes críticos	X	
	Curso de trato al usuario	X	
Experiencia en un cargo igual o similar	Mínimo 6 meses de experiencia en pacientes crítico.	X	
Experiencia General	1 año	X	

1.6.- OTROS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO.

	Si	No	Especificar
Manejo de dinero		X	
Manejo de información confidencial	X		Fichas de pacientes
Manejo de materiales	X		Insumos y medicamentos
Manejo de equipos y/o herramientas	X		ECG, Monitores, etc.
Manejo de Tecnologías de Información	X		Tener conocimiento de la intranet, por ejemplo rescatar exámenes en el sistema de gestión.
Carga o descarga de material	X		Traslados, traslados de equipos de procedimientos.
Puesto de trabajo se encuentra calificado como Trabajo Pesado, según Ley N° 19.404	-	-	
Riesgos asociados al cargo	X		Biológicos (fluidos de alto riesgo)
Uso de elementos de protección personal (EPP)	X		Barreras protectoras (guantes, mascarillas, delantal)
Otros requisitos relevantes para el cargo	X		Conocimiento de los valores Institucionales.

1.8.- DEFINICIÓN DE USUARIOS

Internos		Externos	
1.	Técnicos de Atención Cerrada.	1.	Pacientes y familiares de paciente.



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CR Gestión de Personas

2.	Enfermeras de la unidad y otros servicios.	2.	Voluntariado (damas de rojo).
3.	Médicos de la unidad paciente crítico.	3.	Personal de enfermería de extra sistema.
4.	Auxiliar de servicio.	4.	
5.	Personal de atención cerrada y apoyo clínico.	5.	
6.	Kinesiólogos de la unidad paciente crítico	6.	

1.9.- COMPETENCIAS TRANSVERSALES DE LA INSTITUCIÓN

Importante:

Nivel 1: Se requiere nivel de desarrollo básico de la competencia

Nivel 2: Se requiere nivel de desarrollo avanzado de la competencia.

Nivel 3: Se requiere nivel de desarrollo superior de la competencia.

Para determinar conductas específicas asociadas con cada nivel, consultar diccionario de competencias SSA-HJNC basado en la estrategia de Redes Integradas de los Servicios de Salud (RISS).

COMPETENCIAS	Nivel de dominio deseable para el cargo		
	1	2	3
Atención de salud centrada en la persona: Capacidad de actuar escuchando y entendiendo a sus usuarios(as) interno(as) o externo(as), valorando sus requerimientos y necesidades. Brinda soluciones o respuestas efectivas a sus expectativas, mediante una prestación de servicios oportuna, cordial y de calidad.			X
Comunicación asertiva y empática: Ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar de su interlocutor(a), mostrando directamente que se comprenden sus pensamientos, emociones y/o sentimientos. Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas y expresar conceptos e ideas claves de forma efectiva. Incluye la capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.		X	
Proactividad y empoderamiento: Es la habilidad de direccionar los objetivos de desempeño para definir las responsabilidades personales correspondientes, valorando sus propias capacidades y las de sus colaboradores(as).		X	
Organización, planificación y seguimiento: Determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto, definiendo la acción, los plazos y recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.		X	
Orientación a la eficiencia: Lograr los resultados esperados haciendo uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.		X	



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CR Gestión de Personas

Trabajo colaborativo: Colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.		X	
---	--	----------	--

2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Para ingresar a la Ley 18.834, Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente; acreditado mediante la presentación del certificado original válido para dichos fines, emitido por la autoridad competente.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo; se acreditará mediante certificación entregada por el Servicio de Salud. Certificado que será emitido una vez que la persona seleccionada acepte el cargo.
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley; mediante la presentación de fotocopia simple del certificado respectivo, el cual deberá presentar en original, en caso de ser nombrado en el cargo, en el momento que lo acepte.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

3. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

3.1.- Inicio del Proceso:

Las bases del llamado a presentación de antecedentes se encontrarán disponibles en la página Web del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani", **sección "Trabaja con Nosotros"**, a contar del **06 de octubre de 2023**, de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN	
PLAZO	La recepción de antecedentes se extenderá desde las 08:30 horas del 06 de octubre de 2023 hasta las 17:00 horas del 13 de octubre de 2023.
LUGAR	SCR de Personal del Hospital "Dr. Juan Noé Crevani" Arica, ubicada en Av. 18 de Septiembre N° 1000, 2° piso.
PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	Los currículos vitae deberán contar con los antecedentes requeridos y las certificaciones correspondientes. Se presentarán en un sobre cerrado señalando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Dirigido a: Centro de Responsabilidad Gestión de las Personas.



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CR Gestión de Personas

	<ul style="list-style-type: none"> • Indicar: Cargo al que Postula. • Remitente: la identificación del/la postulante solamente con sus APELLIDOS.
--	---

3.2.- Antecedentes Requeridos:

Para poder postular al presente llamado a presentación de antecedentes, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes documentos de acuerdo al siguiente cuadro resumen:

CUADRO RESUMEN	
CÉDULA DE IDENTIDAD	Copia de Cédula de Identidad.
FORMATO	CV formato libre (propio). Se solicita que utilice formato institucional de CV ciego, que se encuentra en el anexo N°1 del presente documento.
NIVEL EDUCACIONAL	Copia simple de certificado que acredite nivel educacional requerido por ley: Licencia de Enseñanza Media, certificado de título técnico Nivel medio, Técnico Nivel Profesional, título profesional y/o registro nacional de prestadores individuales de salud; según corresponda.
CAPACITACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Copia simple de certificados que acrediten postítulos y/o postgrados, además de copia simple de Certificados que acrediten capacitación o relación de capacitaciones expedido por la Oficina de Capacitación, según corresponda a los requisitos del cargo al que postula. • Las capacitaciones certificadas deberán contener la cantidad de horas, fechas de realización y nota de evaluación. (cursos y/o diplomados). • Se establecen 5 años de vigencia para certificados de cursos y 10 años de vigencia para diplomados, contando desde el primer día hábil de recepción de antecedentes. • De presentar más de un curso sobre la misma temática o con el mismo nombre, se considerará el más reciente y/o el de mayor cantidad de horas para efectos de otorgamiento de puntaje en capacitación. • Aquellas postulaciones que no entreguen la documentación de acuerdo a lo señalado anteriormente, no se considerará para la sumatoria de la primera etapa de evaluación curricular, aun cuando estén registradas en el CV.
EXPERIENCIA LABORAL	<ul style="list-style-type: none"> • Considerando que el presente concurso es interno, los funcionarios/as para demostrar la relación contractual deberán presentar obligatoriamente la relación de servicio y/o certificado de honorarios emitido por la Oficina de Personal. • Además, los antecedentes anteriormente solicitados servirán para cotejar los periodos de experiencia laboral acreditados (Anexo 2).



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CR Gestión de Personas

	<ul style="list-style-type: none">• Copia simple de certificados, resoluciones y/o documentos que acrediten experiencia laboral específica en relación al cargo a proveer. Estos certificados deberán contar con periodos de desempeño especificando fecha de inicio y término, emitidos por empleador o jefatura, y deberán acreditarse de acuerdo al formato del certificado de experiencia laboral (Anexo N°2).• Aquellas postulaciones que no entreguen la documentación de acuerdo a lo señalado anteriormente, no se considerará para la sumatoria de la primera etapa de evaluación curricular, aun cuando estén registradas en el CV.
--	--

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Quedará a arbitrio de la comisión de selección de personal declarar desierto el llamado a presentación de antecedentes en caso que la cantidad de postulantes al cargo sea inferior a 5 o en caso que la cantidad de postulantes que obtienen el puntaje mínimo de aprobación sea inferior a la cantidad de vacantes para el cargo.

Los antecedentes sólo se conservarán por un período de treinta días, contados desde que finaliza el proceso de llamado a presentación de antecedentes, siendo devueltos al postulante que lo solicite dentro de este periodo.

4. EVALUACIÓN

Los antecedentes serán evaluados por los integrantes de la Comisión de Selección de Personal, la cual puede estar compuesta por: el Subdirector del área o su reemplazante, el Jefe de la Unidad que solicita cubrir el cargo o su reemplazante; el Jefe del CR Gestión de las Personas, Jefe del SCR de Personal, Psicólogo/a Laboral y un Representante de la asociación de funcionarios que tenga mayor representatividad en la planta a cubrir. En caso que el cargo a cubrir sea de enfermera(o) o técnico de enfermería, también integrará la Comisión de Selección la Subdirectora de Enfermería o su reemplazante.

El proceso de evaluación está compuesto de las siguientes Actividades:

4.1 Evaluación Curricular (Formación Educacional, Especialización, Capacitación y Experiencia Laboral).

La evaluación curricular se puntuará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Título



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CR Gestión de Personas

Título	Puntuación
De acuerdo con el DFLN°2/2017 MINSAL - Título de técnico de Nivel Superior otorgado por un Establecimiento de Educación Superior del Estado o Reconocido por éste. - Técnico de Enfermería en Nivel Superior (TENS)	10 puntos

Capacitaciones	
N° horas de Capacitación	Puntuación
60 a 90	05 puntos
91 a 120	10 puntos
121 a 150	15 puntos
151 o más	20 puntos
Nota: Las capacitaciones se considerarán con 5 años de vigencia, contando desde el primer día hábil de recepción de antecedentes mencionado en el apartado 3.2.	

Experiencia General	
Años	Puntuación
6 meses hasta 1 año	04 puntos
Más de 1 año hasta 2 años	06 puntos
Más de 2 años hasta 3 años	08 puntos
Más de 3 años	10 puntos
Nota: la experiencia del postulante se definirá de acuerdo a lo establecido en el punto 1.5.4 de estas bases, apartado experiencia general "deseable 1 año"	

Experiencia Similar al Cargo	
Años	Puntuación
De 3 meses a 6 meses	04 puntos
Más de 6 meses hasta 01 año	06 puntos
Más de 01 año hasta 02 años	08 puntos
Más de 02 años	10 puntos



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CR Gestión de Personas

Nota: la experiencia del postulante se definirá de acuerdo a lo establecido en el punto 1.5.4 de estas bases, apartado experiencia laboral en un cargo igual o similar "deseable mínimo 6 meses de experiencia en pacientes críticos".

La evaluación curricular tendrá un puntaje máximo de 50 puntos. Se considerará como puntaje mínimo para aprobar esta etapa lo que **la comisión de selección determine** de acuerdo a las exigencias del perfil de cargo. Una vez alcanzado este puntaje, el postulante pasará a la siguiente etapa.

4.2 Evaluación de Aptitudes (entrevista y evaluación psicolaboral)

Evaluación Psicológica	
Categoría	Puntuación
No Recomendable	0 puntos
Recomendable con Observaciones	30 puntos
Recomendable	50 puntos

Nota: la comisión de selección se reserva el derecho de admitir o hacer pasar al postulante a la siguiente etapa, de acuerdo a las observaciones que presente en el informe psicológico.

La evaluación de aptitudes (entrevista y evaluación psicolaborales) tendrá un puntaje máximo de 50 puntos. Se considerará como puntaje mínimo para aprobar esta etapa, que el postulante alcance 30 puntos. Una vez alcanzado este puntaje pasará a la siguiente etapa.

4.3 Entrevista de Valoración (entrevista técnica realizada por la comisión)

Los candidatos que pasen deberán rendir una entrevista en la cual la comisión preguntará sobre los conocimientos y habilidades técnicas del cargo al cual postula.

Entrevista de conocimiento y habilidad técnica	
Puntaje máximo	50 puntos

La entrevista de valoración (pruebas técnicas y/o entrevista realizada por la comisión) tendrá un puntaje máximo de 50 puntos. Se considerará como puntaje mínimo para aprobar esta etapa, lo que la comisión de selección determine de acuerdo a las exigencias del cargo. En caso que se requiera se podrá realizar una prueba de conocimientos teóricos y/o prácticos, que se incluirá en el puntaje de esta etapa.

5. FACTORES DE EVALUACIÓN:



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CR Gestión de Personas

FACTOR (Etapa)	PORCENTAJES
Evaluación Curricular	30%
Evaluación de Aptitudes	30%
Entrevista de Valoración	40%

Aquellas personas que aprueben cada una de las 03 etapas, serán consideradas idóneas para proponerse a Director del Hospital. Los puntajes obtenidos por los postulantes serán ponderados de acuerdo al cuadro anterior.

Luego los candidatos que cumplan con todas las especificaciones antes mencionadas serán presentados al Director del Hospital (en dupla, terna, cuaterna o según corresponda), donde el primer lugar representa el postulante más idóneo para ocupar el cargo. En caso de ser necesario, una vez finalizadas las diversas etapas del proceso, el Director del Hospital podrá realizar una entrevista personal a los candidatos que hayan resultado idóneos para el cargo. Sin perjuicio de lo anterior, el Director tendrá la facultad de declarar desierto el llamado a presentación de antecedentes en caso que los postulantes propuestos por la comisión sean inferior a 3 o por los motivos que él estime conveniente, a través de una resolución fundada.

Luego que el Director evalúe todos los antecedentes a disposición y seleccione, se notificará al candidato escogido el resultado del proceso y se solicitará su aceptación del cargo. De aceptar el cargo, se debe contactar al postulante para informar de los antecedentes y trámites a realizar.

Una vez definido y notificado el postulante idóneo, se procederá a realizar el respectivo contrato, con una duración de tres meses, como período de prueba, para luego, y de ser positiva la evaluación de su desempeño extender la contratación por lo que quede del año

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Actividad	Fechas
Difusión y Postulación	Del 06 al 13 de octubre de 2023.
Proceso de Evaluación Curricular	Del 16 al 20 de octubre de 2023.
Evaluación de Aptitudes	Del 23 al 26 de octubre de 2023.
Entrevista de Valoración	Del 30 de octubre al 03 de noviembre de 2023.
Finalización del proceso	Del 06 de noviembre de 2023.

Nota: El calendario puede sufrir modificaciones en alguno de sus hitos según el desarrollo del proceso.



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CR Gestión de Personas

ANEXO N° 1

CURRÍCULUM VITAE

1.- ANTECEDENTES PERSONALES

<i>Apellido Paterno</i>	<i>Apellido Materno</i>	<i>Rut</i>
<i>Fono Particular</i>	<i>Fono Móvil</i>	<i>Email Particular</i>

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

<i>Nombre del Cargo</i>	<i>Grado</i>
-------------------------	--------------

Presento algún tipo de discapacidad que me dificulta realizar el proceso de selección:

Si No

Indique: _____ . (Lo anterior será tomado en cuenta para adaptar el proceso de selección).

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya. Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Hospital "Dr. Juan Noé Crevani"

FIRMA POSTULANTE

3.- TÍTULO(S)

* Indicando sólo aquellos con **certificado de título** y ordenado por fecha descendientemente, es decir, los últimos estudios realizados en primer lugar.

<i>Título</i>	<i>N° de Semestres</i>	
<i>Institución</i>	<i>Ingreso (mes/año)</i>	<i>Egreso (mes/año)</i>
<i>Fecha de Titulación (día/mes/año)</i>	___/___/___	___/___/___

4.- CAPACITACIÓN



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas

7.- TRAYECTORÍA LABORAL

* Además del anterior, indique sus últimos trabajos realizados, si corresponde.

Cargo	Institución/Empresa	
Gerencia, Departamento, Unidad o Área de Desempeño	Desde (día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)
	___/___/___	___/___/___
Funciones Principales (descripción general de las funciones realizadas y principales logros)		

Cargo	Institución/Empresa	
Gerencia, Departamento, Unidad o Área de Desempeño	Desde (día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)
	___/___/___	___/___/___
Funciones Principales (descripción general de las funciones realizadas y principales logros)		

8.- CALIFICACIONES

*Indique las últimas dos calificaciones que obtuvo. Sólo para funcionarios de Hospital en Red "Dr. Juan Noé Crevani".

Nombre Centro de Responsabilidad o Subcentro o Unidad.	Año	Calificación



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas

9.- REFERENCIAS LABORALES

* Indicar el nombre de tres jefaturas que hayan estado a cargo de usted.

<i>Nombre</i>	<i>Institución</i>	<i>Cargo</i>	<i>Fono Particular</i>	<i>Fono Móvil</i>



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas

ANEXO N° 2

Certificado Experiencia Laboral (OBLIGATORIO)

Yo (Nombre Jefatura directa o superior), en mi calidad de (Nombre del cargo y unidad, p.e. EU Jefe CRGC Médica), certifico que D. (Nombre del postulante) RUT: (Rut del postulante) se desempeñó/se desempeña en el Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani", de acuerdo al siguiente detalle:

le:

CARGO	UNIDAD	
ESTAMENTO (auxiliar, administrativo, técnico, profesional)	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA TERMINO (dd/mm/aa)
PRINCIPALES FUNCIONES (descripción a nivel general)		
Empty space for description of functions		

**Nota: Adjuntar certificado por cada experiencia Laboral.-*

 RUT, FIRMA Y TIMBRE JEFATURA

Fecha: ARICA, _____

 FIRMA POSTULANTE



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CR Gestión de Personas

3° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.hjnc.cl por funcionarios de la Oficina de Ciclo de Vida Laboral, y **NOTIFIQUESE** a los interesados por funcionarios de la Oficina de Partes del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



SR. ALFREDO FIGUEROA SEGUEL
 DIRECTOR (s)
 HOSPITAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
 "DR. JUAN NOE CREVANI"

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes



Milka Castillo

MILKA CASTILLO FABIJANOVIC
 MINISTRA DE FE

- Subdirección Administrativa (Copia digital)
- Subdirección de Enfermería (copia digital)
- CR Gestión de Personas (Copia digital)
- SCR Personal (Copia digital)
- Of. Ciclo Vida Laboral
- Oficina de Partes (2)